



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

JOSÉ GUILLERMO SEGURA

Director de Despacho

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

SAN LUIS, 23 OCT 2015

VISTO:

El EXP-USL: 8789/2013 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Automatas y Lenguajes del Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 23/15 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 221/15 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que según consta en el Expediente de referencia, hubo UN (1) aspirante inscripto: Marcelo Luis ERRECALDE (DNI 17.023.968), Doctor en Ciencias de la Computación.

Que con fecha 7 de agosto de 2015 el Jurado, designado por Resolución N° 23/15-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 138 y 139 del Expediente.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Marcelo Luis ERRECALDE-

2°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 10 de septiembre de 2015, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y resolvió aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado y emitió la Resolución N° 103/15-CD de fecha 11 de septiembre de 2015, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Doctor en Ciencias de la Computación Marcelo Luis ERRECALDE en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N° 103/15-CD de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Doctor en Ciencias de la Computación Marcelo Luis ERRECALDE en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 13 de octubre de 2015 por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

Cpde. Resol. C.S. N° **230**

Ing. Jorge Raúl Ogún
Vice Rector - UNSL
a/c Rectorado Res. N°
1694/15

Ing. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

COPIA
AL SEÑALADO SEGURO
Dirección de Despacho
UNSL
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Marcelo Luis ERRECALDE.-

2º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al Doctor en Ciencias de la Computación Marcelo Luis ERRECALDE (DNI 17.023.868), en UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Autómatas y Lenguajes del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza 15/97-CS y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº

230

mk.

Ing. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.

Ing. Jorge Raúl Quiroga
Vicepresidente - UNSL
a/c Rectorado RR Nº 1694/5